INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN).

INFORME No.	FINAL		
FECHA DEL INFORME	**DD**	**MM**	**AAAA**
	2	12	2022

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-CTO- 2494 -2022
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
20228007016024 52E

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ISMAEL PANTOJA MARIN	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 14.607.716	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios como entrenador(a) de tecnificación 3.2 para implementar los planes de preparación y entrenamiento de atletas en la disciplina asignada, del sistema deportivo de Bogotá.	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	$ 11.967.000	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	03/09/2022	Registre la fecha de inicio del acta
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N/A	Registre el tiempo, valor y plazo de la prorroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N/A	Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
FECHA DE TERMINACIÓN	02/12/2022	Registre fecha de terminación establecida luego de las suspensiones y/o prórrogas aprobadas si las hay.
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	03/09 AL 02/12/2022	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN).

Obligaciones específicas	Actividades, evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Planificar, orientar, controlar y evaluar, la preparación de los deportistas asignados para la etapa de tecnificación por el equipo metodológico en coordinación con las ligas deportivas del registro de Bogotá, para lo cual deberá presentar el plan de entrenamiento a seguir durante esta vigencia, y realizar los ajustes que le sean solicitados, aportando los respectivos anexos. Cuando se realice una transición de atletas de su disciplina deportiva debe ser de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos por el proyecto de inversión y en los planes pedagógicos.	**AVANCE:** Se realizó la planificación, orientación, y control de la preparación a los deportistas de esgrima que son parte de la etapa de tecnificación, de acuerdo a lo proyectado en el plan de entrenamiento. **Lo anterior fue reportado mensualmente según la programación y aplicación.**
Obligación No. 2: Participar en la elaboración, actualización, capacitación e implementación de los programas pedagógicos deportivos, criterios de transición, indicadores de rendimiento, test técnicos y pedagógicos de su especialidad deportiva del proyecto de inversión, talento y reserva, masificación e iniciación deportiva que le sean solicitados, así como, realizar el acompañamiento técnico y capacitación a los programas institucionales y de Ligas en las etapas de iniciación deportiva, talento y reserva y tecnificación.	**AVANCE:** Se cumple con la orientación técnica de los entrenamientos de acuerdo a lo proyectado, para optimizar la calidad de los procesos y evolución de los deportistas en la etapa de tecnificación en esgrima Se reporto de manera oportuna mensualmente según su aplicación, asistiendo a todas las actividades programadas por el área metodológica para el correspondiente control y seguimiento.

Obligación No. 3: Cumplir con el volumen de entrenamiento establecido en los planes de entrenamiento acordados y aprobados por el encargado de su disciplina deportiva y Ligas Deportivas Distritales, cumpliendo con un mínimo de siete (7) sesiones semanales con los deportistas del registro de Bogotá, en el sitio de entrenamiento concertado con el IDRD.	**AVANCE:** Se cumple con la totalidad de las sesiones programadas de acuerdo a lo requerido en la etapa y lo concertado con el área metodológica, los días: *lunes: 14:00 a 20:00 *martes: 10:00 a 12:00 *miércoles: 10:00 a 12:00 // 14:00 a 20:00 *jueves: 10:00 a 12:00 *viernes: 14:00 a 20:00 En la unidad deportiva Sauzalito y En Unidad Deportiva El Salitre ubicado en Cll. 63 no. 69-26 Se reporta la asistencia en la plataforma destinada para el registro de los entrenamientos de cada deportista, durante la vigencia total del contrato.
Obligación No. 4: Acompañar y dirigir a los deportistas preseleccionados y seleccionados avalados por el equipo técnico metodológico del IDRD en coordinación con las Ligas Deportivas Distritales, en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas y de ciencias aplicadas al deporte, en los entrenamientos, fogueos, competencias preparatorias y principales, de acuerdo a lo planificado en el plan de entrenamiento vigente: así como Participar en reuniones o eventos nacionales o internacionales, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato, siempre y cuando estas guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la	**AVANCE:** Se cumple con la obligación en el periodo de reporte acompañando y dirigiendo a los deportistas asignados, en entrenamientos. Se realizo el acompañamiento a los deportistas del registro de Bogotá en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas, entrenamientos, fogueos y competencias de carácter distrital, nacional e internacional; durante la vigencia del contrato.

Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD.	
Obligación No. 5: Presentar un informe técnico de competencia con la gestión y resultados alcanzados de acuerdo al modelo implementado por el área de deportes con ocasión de la participación en fogueos y competencias preparatorias y principales a nivel local, distrital, nacional e internacional máximo tres (3) días hábiles después de cada competencia y anexarlo como seguimiento en el informe mensual.	**AVANCE**: Se elaboro informes técnicos correspondiente a los eventos ocurridos durante la vigencia del contrato.
Obligación No. 6: Gestionar las herramientas digitales, tecnologías y/o ofimáticas necesarias para garantizar la ejecución del contrato de manera presencial y/o virtual contando con los medios tecnológicos para la constante comunicación con el supervisor del contrato, para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, así como a las reuniones misionales y eventos convocados por los componentes del proyecto, el IDRD y/o entidades aliadas	**AVANCE:** Se implementa el uso de las herramientas mencionadas según la necesidad para el cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato.
Obligación No. 7: El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses conforme a lo estipulado	**AVANCE:** Se cumplió con el objeto del contrato sin compromiso de situaciones que afectaran la imparcialidad y objetividad en el desarrollo de las obligaciones.

en la resolución 424 de 2021, "Por medio de la cual se adopta la política sobre conflicto de Intereses en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD". Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, profesionales, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato.	

Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	ADRES REGIMEN DE EXEP	125.000
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	160.000
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA	24.400
	TOTAL	309.400

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc.).

- Certificado de cumplimiento, y anexos requeridos para el pago junto con las evidencias relacionadas en cada obligación.

Nota: Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.

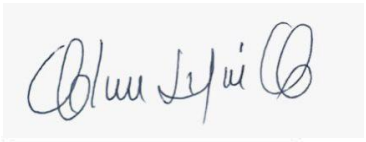
Firma Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN).

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista ha dado cumplimiento de las obligaciones durante el periodo del reporte, se anexa visto bueno del/la metodólogo/a asignado/a, el/la cual ha revisado, verificado y aprobado la veracidad de la información registrada. Vo.Bo.



Vto Bno Supervisor
CLEMENCIA DEL CASTILLO HERNANDEZ CEPEDA
CC52´552.150
TECNICO OPERATIVO 07 (E)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	14607716
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ISMAEL PANTOJA MARIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 4B # 1-105 TR 1 APTO	TELÉFONO:	8831862
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7860743533**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/11/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1778568408

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	$ 125.000
SUBTOTAL:			1	**$ 125.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 24.400
SUBTOTAL:			1	**$ 24.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 309.400**

Fecha de solicitud original: 2022-12-19 20:17:32

EL RESPONSABLE DEL AREA DE SISTEMAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IDRD

CERTIFICA

Que revisados los buzones habilitados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD al señor(a) **ISMAEL PANTOJA MARIN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **14607716**, se encontró que el (la) contratista a la fecha de expedición de la presente certificación no tiene en el buzón correos o documentos pendientes por tramitar o descargar del Sistema de Gestión Documental **"ORFEO"** e institucional utilizados y/o administrados por la entidad. Así mismo se inactivan los demás servicios de correo institucional, sistemas de información de apoyo y misional y de red, cuando aplique.

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) contratista en la inactivación de cuentas de usuario autorizado por el IDRD y utilizados por la solicitante, con el fin de realizar los trámites administrativos con motivo de la **TERMINACIÓN O CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No.** y número de contrato: **IDRD-CTO-2494-2022**.

Presente certificación, firmada en **Bogotá D.C.** a los **19** días del mes de **diciembre** de **2022** .

NOTA: Lo anterior en cumplimiento de la Cláusula segunda. - Obligaciones Generales del Anexo clausulas adicionales del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en especial los numerales: 3, 7, 8, 14 y 23 y memorando Rad. 20203000123583 de febrero 24 de 2020 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

EDGAR JAVIER RIOS MOLINA
Profesional Especializado Grado 07

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.
O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

Código de verificación: SYS-qkoi08EZ9

https://portalcontratista.idrd.gov.co//es/validar-documento?validate=SYS-qkoi08EZ9

Fecha de solicitud original: 2022-12-19 20:14:05

EL ALMACENISTA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD –

CERTIFICA

Que, una vez revisado en el módulo de Activos Fijos del Sistema de Información Administrativo y Financiero **SEVEN** del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, el Almacenista General de la Entidad certifica que el(la) señor(a): **ISMAEL PANTOJA MARIN**. identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **14607716**, no tiene, ningún elemento o activo, bajo su cargo.

Se expide el presente certificado de cumplimiento de entrega de bienes por parte de contratistas a solicitud del peticionario con el fin de realizar los trámites administrativos correspondientes con motivo de la **TERMINACIÓN O CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. IDRD-CTO-2494-2022** y número de expediente: **2022800701602452E**.

Presente certificación, firmada en **Bogotá D.C.** a los **19** días del mes de **diciembre** de **2022** .

NOTA: Lo anterior en cumplimiento con lo previsto en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adoptado mediante la Resolución No. 001 del 30 de septiembre de 2019 expedida por la Secretaria de Hacienda de Bogotá.



GONZALO RODRÍGUEZ MORA
ALMACENISTA GENERAL 215-08

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.
O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

Código de verificación: ALM-aFETjf9wy

https://portalcontratista.idrd.gov.co//es/validar-documento?validate=ALM-aFETjf9wy